

San Ramón de la Nueva Orán **23 FEB 2026**

Expediente Electronico N° ORA-186/2024.-

Resolución N° D-ORAN-051/2026.-

VISTO:

La Resolución N° CD-ORAN-277/2025 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución de referencia se designa al Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437, en un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Prácticas de Enfermería Integrada I"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, a partir de la efectiva toma de posesión en el cargo y hasta el 31 de diciembre de 2025 o nueva disposición.

Que, corresponde determinar que el Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta será designado en el cargo de referencia a partir de la efectiva toma de posesión y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

Que, Secretaría Académica, informa que el Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta hizo real toma de posesión en el cargo de referencia, el 05 de Febrero de 2026; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Tener por determinado que el Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437, hizo real toma de posesión en el cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Interino, para la asignatura **"Prácticas de Enfermería Integrada I"** de la Carrera de Enfermería Universitaria que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, designado mediante Resolución N° CD-ORAN-277/2025, el 05 de Febrero de 2026.

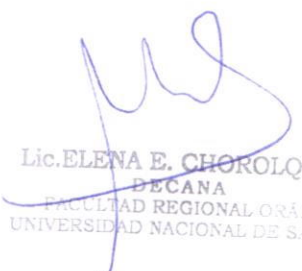
ARTICULO 2º: Tener por determinado que el Lic. Ernesto Gabriel Reimundo Acosta, D.N.I. N° 37.644.437, será designado en el cargo de referencia a partir del 05 de Febrero de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 o nueva disposición.

ARTICULO 3º: Cursar copia de la presente Resolución al Consejo Directivo, Interesado, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración, Comisión de Carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería, Oficina de Personal y Secretaría Académica para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLAGRA
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Lic. ELENA E. CHOROLQUE
DECANA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA